

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA

DE OBRA MENOR

ı			
	İ		
	İ		
	İ		
	İ		
ı	İ		
	İ		
	İ		
	İ		
	1		
	İ		
	İ		
	İ		
	İ		
ı	İ		
	İ		
	İ		
	İ		
	1		

			SELLO DE RE	GISTRO	Y N° DE EXPEDIENTE
DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS					
D.N.I. / C.I.F.		TLF.			
DOMICILIO					
MUNICIPIO				C.P.	
DATOS DEL/DE LA REPRESENTANT	E				
NOMBRE Y APELLIDOS					
D.N.I. / C.I.F.		TLF.			
DOMICILIO					
MUNICIPIO				C.P.	
EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA / AC	TUACIÓN				
DIRECCIÓN					
Suelo urbano			Vivienda		Edificio
Suelo no urbanizable de proteccio	ón		Local		Solar o finca
DATOS DE LA OBRA / ACTUACIÓN					
Genera residuos de construcción y d	emolición (RCD):				
SI Cantidad (m³)	Lugar de vertido				
Ocupación de la vía pública:					
	1		٠, ,	, 17 ×	1
SI Longitud (m) Superficie (m²) Duración (días)					
Lugar de acopio de materiales:					
Vía pública	Superficie (m²)		Duración	(días)	
Espacio privado			•		
PRESUPUESTO DE LA OBRA / ACTU	ACIÓN				
TOTAL (🖶					
SOLICITUD CONJUNTA DE OTRAS A	UTORIZACIONES CORRESPO	ONDIE	NTES A OTRO	OS OR	GANISMOS
Indique si solicita otra autorización el resolución de todas las solicitudes:	n el caso de que sea la mis	ma au	toridad munici	pal la	competente para la
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA (art. 29, 14	7 y 148 de la Ley 9/2001 del Suel	o de la	Comunidad de	Madrid):
Solicitud de Autorización de la actua	ación mediante el procedimiento	de Ca	lificación Urb	anistic	a.
Se adjunta la documentación exigida	·				
Copia de la Autorización por el Área de Madrid)	Gobierno de MEDIO AMBIENTE (L	ey 2/20	02 de Evaluació	n Ambie	ental de Comunidad de
Copia de la Autorización por la DIRE	ECCIÓN GENERAL DE CARRE	TERA	S de la Comu	nidad d	e Madrid.
Copia de la Autorización por la CON					



ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA

	Deberá indicar todos los supuestos de la actuación que se comunica (art. 111 de las Normas Subsidiarias).
	a. Las que se realicen en la vía pública relacionada con la edificación contigua:
	Construcción, sustitución o reparación de vados en las aceras.
	Ocupación provisional de la vía pública no amparada en licencia de obra mayor.
	Construcción de barracones y quioscos para la exposición y venta.
	Colocación de rótulos, banderas y anuncios luminosos.
	Colocación de anuncios y sus bastidores, excepto los situados sobre las cubiertas de los edificios.
	Colocación de postes de todo tipo.
	Colocación de toldos en las plantas bajas de la vía pública.
	b. Obras auxiliares de la construcción:
	Establecimiento de vallas o cercas de para la delimitación de zonas de obras.
	Construcción de puentes provisionales, andamios y similares.
	Ejecución de catas, pozos y sondeos de exploración no amparados en licencia de obra mayor.
	Colocación de grúas-torre, ascensores, norias u otros aparatos elevadores para construcción.
	c. Pequeñas obras de reparación, modificación o adecentamiento de edificios:
	Ejecución de obras interiores en locales NO DESTINADOS A VIVIENDAS, que no modifiquen su estructura
	y mejoren las condiciones de higiene y estética.
	Reparación de cubiertas y azoteas.
	Pintura y reparación de fachadas de edificios no incluidos en catálogos de interés histórico-artístico.
	Construcción, reparación o sustitución de tuberías de instalaciones, desagües y albañales.
	Construcción de pozos y fosas sépticas.
	Ejecución o modificación de huecos que no afecten a elementos estructurales.
	Formación de aseos en locales comerciales y almacenes.
	Construcción y modificación de escaparates.
	Colocación de elementos mecánicos de las instalaciones en terrazas o azoteas en edificios, que no
ĺ	estén amparados por licencia de obra mayor.
	Reposición de elementos alterados por accidente o deterioro de fachadas.
	Cobertizos ligeros abiertos o cerrados lateralmente por tabiques, de superficie no mayor a 50 m² y
	cuya altura total no exceda de 5 m.
	d. Obras auxiliares en solares o patios:
	Establecimiento de vallas o cercas definitivas.
	Construcción o derribo de cubiertas provisionales de una planta y de menos de 50 m² de sup. total.
	Trabajos de nivelación en el entorno del edificio construido, siempre que no produzcan variaciones
ı	en más de 1´50 m sobre el nivel natural del terreno y menos de 2´20 m por debajo del mismo.
	Formación de jardines, excepto aquellos que se realicen conjuntamente con las obras de edificación
ı	de la parcela.
	Instalación de cabinas telefónicas, casetas, transformadores y buzones de correos en la vía pública.

EN EL CASO DE QUE AL AMPARO DE UNA LICENCIA SE REALIZARAN OBRAS NO ACORDES A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA SU CONCESIÓN, SE INSTRUIRÁ EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Y SE PODRÁ DECRETAR LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS.



MEMORIA TÉCNICA				
Las obras detalladas en la presente memoria técnica no podrán afectar a edificios catalogados, a elementos				
expresamente protegidos ni a elementos estructurales.				
SUPERFICIE AFECTADA POR LA OBRA / ACTUACIÓN (m²)				
COLEKTION ALECTADA TOK DA OBRATACTOACION (III)				
OBRAS A REALIZAR				
Señalar todos los apartados correspondientes a la obra a realizar:				
1. REPARACIÓN, REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES:				
Fontanería. Zona:				
Electricidad. Zona:				
Calefacción. Zona:				
Climatización. Zona:				
Saneamiento. Zona: Motivo: Dimensión de la zanja:				
2. CANALONES Y BAJANTES:				
Limpieza				
Sustitución. Material empleado:				
3. REPARACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE FACHADAS:				
Indicar fachadas afectadas: Vía pública Patio				
Cornisas, impostas, cantos de forjados y/o balcones				
Instalación de andamios o similares				
Indicar material y color a utilizar:				
3. REPARACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE CUBIERTAS:				
Mejoras de aislamiento e impermeabilización				
Sustitución de tabla, ripia o tablero				
Retejado				
Sustitución de materiales de cubrición. Indicar materiales a emplear:				
4. SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR, CERRAJERÍA Y/O PERSIANAS:				
Indicar situación de carpinterías:				
Indicar material y color a utilizar:				
5. SUSTITUCIÓN DE TABIQUERÍA INTERIOR, SOLADOS, YESOS Y PINTURAS INTERIORES:				
Sustitución de tabiquería. Zona:				
Solados. Zona afectada:				
Yesos, pinturas. Zona afectada:				
6. ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES DE PARCELA:				
Sustitución de pavimento. Indicar zona y material:				

EN EL CASO DE QUE AL AMPARO DE UNA LICENCIA SE REALIZARAN OBRAS NO ACORDES A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA SU CONCESIÓN, SE INSTRUIRÁ EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Y SE PODRÁ DECRETAR LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

Estos datos estarán sujetos a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



7. \	VALLADOS DE OBRAS Y VALLAS O CER	CAS DEI	INITIVAS:		
	Es un nuevo vallado				
	Se desmonta o derriba el vallado existente				
	Se modifica el vallado existente				
	Indicar las características de la valla nueva	o reforma	ada:		
	Longitud: Altura:		Material y color	empleados:	
	Es ciega en su totalidad.	•			
	Tiene un murete de altura:	у є	elemento de cerrajer	ría de altura:	
8. I	MODIFICACIÓN O COLOCACIÓN DE RÓT	ULO O B	ANDERÍN:		
	Dimensiones (cm) Largo:		Ancho:	Espesor:	
	Se trata de un rótulo luminoso.	•			
	Situado en el interior de los huecos.				
	Situado en planta baja.				
	Saliente respecto de la fachada (cm):				
	Altura respecto de la acera:				
	Indicar materiales y color a emplear:				
9. I	MODIFICACIÓN O COLOCACIÓN DE TOLI	DO:			
	Toldo móvil				
	Toldo fijo				
	Situado en planta baja.				
	Saliente respecto de la fachada (cm):				
	Altura respecto de la acera:				
	Indicar materiales y color a emplear:				
10.	COBERTIZOS LIGEROS (superficie infer	ior a 50 r	n² y altura inferior	a 5 m):	
	Dimensiones (m): Largo:		Ancho:	Altura:	
	Se trata de una construcción cerrada				
	Ubicación:				
	Indicar materiales a emplear:				
11.	OTRAS ACTUACIONES:				
	Describir tipo de actuación, superficie y zon	a afectad	a y materiales a em	plear:	
	•				
					_
El s	solicitante DECLARA bajo su responsabilidad se	r ciertos to	odos los datos que su	scribe y SOLI	CITA DE V.S. le sea concedida la
opc	ortuna licencia urbanística para realizar la actu	ación cuy	as características se		
ord	enanzas municipales y con las condiciones estab	lecidas al	etecto.		
			En Carabaña,	a de	de 20

Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Carabaña

El/la solicitante o el/la representante



	OCUMENTACIÓN A ADODTAD
	OCUMENTACIÓN A APORTAR
DC	OCUMENTACIÓN GENERAL:
	Plano catastral señalando la situación del edificio, parcela o solar. Memoria técnica (hoja anexa a la solicitud).
	Presupuesto, por unidades, de las obras e instalaciones fijas a precios actuales de mercado.
	Planos o croquis de plantas y/o alzados y/o secciones del estado actual y el estado reformado, con indicación
	de superficie y/o longitud y usos de la obra o actuación.
DC	CUMENTACIÓN ESPECÍFICA SEGÚN EL TIPO DE ACTUACIÓN:
An	damios, plataformas elevadoras o similares (cuando sean necesarios para ejecutar las obras):
	Documento acreditativo del técnico competente que realizará la Dirección Técnica exigida por el RD 2177/2004. Certificado técnico que garantice que el montaje, utilización o modificación cumple con los requisitos del RD.
Ins	stalación de grúas:
	Plano de ubicación de la grúa, con indicación de su máxima altura, posición de las área de barrido de la pluma y del contrapeso y del carro del que se cuelgue el gancho, la altura de las edificaciones e instalaciones existentes en la zona del barrido, firmado por el/la técnico/a que ostente la dirección facultativa de la misma. Dirección facultativa de instalación y funcionamiento de la grúa durante el transcurso y hasta la paralización de las obras o su desmontaje, expedido por técnico/a competente. En dicha dirección facultativa deberá hacerse mención expresa al cumplimiento de las normas establecidas por la ITC MIEAEM2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas-torre desmontables para obras.
	Copia de la solicitud, registrada, de la instalación de la grúa ante el órgano competente de la C. de Madrid. Póliza de seguros y certificado de la compañía con cobertura total de cualquier género de accidentes que pudieran producirse durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra.
Ins	stalación individual de aparatos de aire acondicionado:
	Indicación de las características técnicas del aparato a instalar con su catálogo. Croquis de la fachada con indicación de la ubicación propuesta, indicando las distancias a las ventanas u otros huecos existentes más próximos y su altura sobre el suelo. El agua evacuada por el aparato se recogerá, en el interior del inmueble.
Ins	stalación provisional de carpas y casetas prefabricadas para usos y obras de carácter provisional:
	Certificado, firmado por técnico facultativo habilitado de los siguientes extremos: conformidad a la ordenación urbanística; suficiencia de la estabilidad estructural en la hipótesis de esfuerzos extremos; adecuación a la normativa reguladora de las condiciones de prevención contra incendios.
ΑU	TORIZACIÓN DE OTROS ORGANISMOS COMO REQUISITO PREVIO PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL:
	Procedimiento de CALIFICACIÓN URBANÍSTICA (art. 29, 147 y 148 de la Ley 9/2001 del Suelo de la CAM) ⁽¹⁾ . Se presentará la solicitud en el ayuntamiento junto con la documentación exigida en el art. 148.2.a de esta Ley Copia de la Autorización por el Área de Gobierno de Medio Ambiente (Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid). Para las Actividades relacionadas en el Anexo V de esta Ley, la tramitación y resolución corresponde al ayuntamiento. Copia de la Autorización por la DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS de la Comunidada de Madrid.
	Copia de la Autorización por la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, por estar situado en zona de LIC acuático (Lugar de Interés Comunitario).

⁽¹⁾ Ver nota al dorso.



(1) TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

En el **suelo no urbanizable de protección**, sólo pueden implantarse las obras, usos o actividades permitidos por la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en virtud de ella, por el Planeamiento Urbanístico del municipio, previa <u>Calificación Urbanística</u> (art. 29,147 y 148).

Esta calificación tiene por objeto determinar qué usos y qué instalaciones pueden llevarse a cabo en un terreno concreto clasificado como no urbanizable y tiene que ser aprobada por la Consejería competente en materia de ordenación urbanística de la Comunidad de Madrid.

Será necesario observar los siguientes trámites:

- a) Informe municipal, en base al Planeamiento Municipal vigente.
- b) Tramitación del procedimiento ambiental oportuno, en su caso, que habrá de ser aprobado por las autoridades autonómicas competentes en materia de medio ambiente (Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid).
- c) Aprobación por el Director General de Urbanismo y Planificación Regional de la Calificación Urbanística que establecerá las condiciones para la implantación del uso e instalación solicitados.
- d) Finalmente habrá de obtenerse la correspondiente licencia de obra o actividad que otorgará el Ayuntamiento.

En Carabaña, a de de 20

El/la solicitante o el/la representante

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados a los ficheros del AYUNTAMIENTO DE CARABAÑA utilizando y cediendo los mismos con las limitaciones y en la forma que impone ésta Ley y otras leyes que afectan a las Administraciones Locales. La finalidad de estos ficheros es la de ser utilizados en la prestación del servicio solicitado. En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos ARCO que le asisten, puede dirigirse a AYUNTAMIENTO DE CARABAÑA – Plaza de España , 1 - 28560 Carabaña (Madrid)

* Habiendo leído la presente información sobre Protección de Datos Personales, SÍ / NO – autorizo expresa e inequívocamente el tratamiento de los datos personales aportados por mí en este documento.

Firma del Interesado/Representante Legal